

PERGAMINO, mayo 29 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 28 de mayo de 2009, al considerar el Expte. **D-102-08 D.E. C-5222-08 R N CONFECCIONES S.A.** – Solicita condonación de deuda por Tasa de Seguridad e Higiene y Tasas Complementarias de Comercio.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra la firma R N -----
----- CONFECCIONES S.A., con domicilio en MERCED 640 de esta ciudad, OBJETO N° 11293, en concepto de TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD DE HIGIENE Y TASAS COMPLEMENTARIAS DE COMERCIO, por los EJERCICIOS 2001, 2002, 2003 y 2004, de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza 6330/06.-

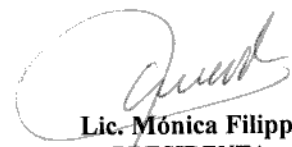
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6977/09.-


Cidora. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino